



RESOLUCION MUNICIPAL N° 41/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIO RECREATIVO - PRIMERA ETAPA, LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) CON ID. N° 481.171.

Horqueta, 13 de febrero del 2026

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planillas de cómputos métricos, las especificaciones técnicas a ser utilizados en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la CONSTRUCCION DE ESPACIO RECREATIVO - PRIMERA ETAPA, con ID N° 481171. y; -----

CONSIDERANDO: “Que el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su inciso b) menciona: Son atribuciones de la Intendencia Municipal: b) Promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o, en su caso, vetarlas. -----
Que, el Art. 235 del mismo cuerpo legal reza: “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos derecho público y privado.” -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR los planos, Planillas de Cómputos Métricos y las Especificaciones ser utilizados en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) para la



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

CONSTRUCCION DE ESPACIO RECREATIVO - PRIMERA ETAPA, con ID N°
481.171-----

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

LILIANA BARBOZA DE VILLA
SECRETARIA GENERAL INTERINA



INTENDENCIA
MUNICIPAL

JORGE CENTURION GIMÉNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL